



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 12 ABR 2011

Expte. N° 18.154/10

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Formulario de Trámite Inmediato del Sr. Néstor SOLÁ, ex-personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS; y

CONSIDERANDO:

QUE en el citado formulario la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta informa que registra un saldo de PESOS OCHENTA Y CUATRO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 84,16) y asimismo la Asociación Mutual de la Universidad Nacional de Salta informa la existencia de un saldo de PESOS CUARENTA Y SEIS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 46,61).

QUE SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, a fs. 8 y ante una solicitud efectuada por la Dirección General de Personal, recomienda el correspondiente acto administrativo para efectuar la liquidación final de haberes;

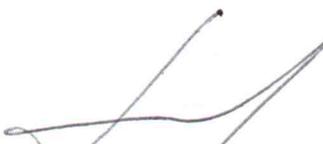
Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar los descuentos de PESOS OCHENTA Y CUATRO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 84,16) y de PESOS CUARENTA Y SEIS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 46,61) efectuados por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL en la liquidación final de haberes del Sr. Néstor SOLÁ, ex-personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Personal y notifíquese al interesado. Cumplido siga a DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0209-11